SuperTransporte	**Proceso de Gestión Contractual** **Certificado y Análisis de Idoneidad y Experiencia del Contratista** **Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**	**Código: GC-FR-012** **Versión: 007** **Fecha de aprobación: 23-DIC-2025**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las actividades a desarrollar, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, para ejecutar el siguiente:

OBJETO

Prestar servicios profesionales especializados a la OTIC para apoyar la gestión y operación de la infraestructura tecnológica on-premise y en la nube de la Superintendencia de Transporte

HONORARIOS, PERFILES Y REQUISITOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE

ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR

Nombres y Apellidos Completos:	Juan David Macias Mejia	**Número de Identificación**	1.015.399.030

1. Perfil y Requisitos exigidos en la Resolucion de Honararios

Perfil:	Especializado I	**Titulo:**	Ingeniero de Sistemas
Posgrado:	De posgrado o su equivalente	**Experiencia**	36 meses de experiencia profesional

2. Perfil y Requisitos exigidos en los Estudios Previos y Acreditados por el Contratista:

De los EstudiosPrevios:	Profesional en sistemas, informática, electrónico y/o afines		
De lo Certificado: De acuerdo con lo aportado por el contratista a seleccionar, se evidencia:	TITULO DE BACHILLER EXPEDIDO POR EL COLEGIO ALEXANDER HUMBOLDT TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS EXPEDIDO POR LA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TITULO DE ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD UNIMINUTO		
Fecha de Expedición del Título de Bachiller	27/11/2003	**Fecha de expedidicón del título técnico, tecnológico o profesional (Si aplica)**	13/12/2022
Fecha de Expedición del Título de Especialización (Si Aplica)	03/03/2025	**Fecha de Expedición del Título de Maestría o Doctorado (Si Aplica)**	NO APLICA
Terminación de Materias (Si Aplica)			
Tarjeta o Matrícula Profesional No. (Si Aplica)	091122-0650929 CNDB	**Fecha de Expedición: (Si Aplica)**	17/01/2023

2.1. Requisitos Mínimos de Experiencia Laboral y/o Profesional:

N°	**Entidad Quien Expide la Certificación**	**Contrato/ o Clase de Vinculación**	**Experiencia valorada**		**Tiempo Total**
			Fecha Inicio (DD/MM/AAAA)	**Fecha Final (DD/MM/AAAA)**	
1	RCN / Compañía certificante	Contrato a término fijo – Ingeniero de Infraestructura Digital	16/12/2024	09/10/2026	21 mes(es) y 24 día(s)
2	Giga Source Technology de Colombia S.A.S.	Prestación de servicios – Ingeniero de Solución de Problemas y Soporte Técnico	03/09/2023	15/12/2024	15 mes(es) y 13 día(s)
3	LinkTIC S.A.S.	Contrato a término indefinido – Gerente de Soporte	17/01/2023	02/09/2023	7 mes(es) y 16 día(s)

Totales	**Meses certificados:**	**44 meses y 23 días**
	Tiempo certificado:	**3 año(s) 8 mes(es) y 23 día(s)**
		Cumple

Nota: Para el Contrato LinkTIC S.A.S. se coloca inicio el dia de expediciòn de la Tarjeta Profesional 17/01/2023 y se coloca fecha de finalizaciòn 02/09/2023 para que no se translape con el contrato Giga Source Technology de Colombia S.A.S.

Para el Contrato de Giga Source Technology de Colombia S.A.S. se coloca fecha de finalizaciòn el 15/12/2024 para que no se traslape con el Contrato RCN / Compañía certificante.

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos, soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015) "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contrata¬ción directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.", se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

RAFAEL ENRIQUE NIEBLES FUENMAYOR

JEFE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (E)